


|   |   |
|---|---|
|  <b>PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN</b>   Subsecretaría de Planificación   |   |
| <b>Identificación del Puesto</b>  |   |
| <b>Nombre del Puesto</b>  | <b>Médico Forense</b>   |
| <b>Organismo</b>  | Unidad de Servicios Periciales. Cuerpo Médico Forense   |
| <b>Asiento de funciones</b>   | Ciudad de Cutral Cò II Circunscripción Judicial   |
| <b>Categoría del Puesto</b>   | <b>AJ3</b>  |
| <b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>   | Funcionario / Escalafón Profesionales auxiliares de la Justicia.  |
| <b>Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo</b>  | Dra. Alberta Haydeé Fariña  |
| <b>Fecha de confección del presente documento</b>   |   |
|   | Jun-16  |
| <b>Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es</b>   | VACANTE   |
| <b>Propósito Básico del Puesto</b>  |   |
| <p>El/la Médico/a Forense - AJ3-, tiene el propósito de brindar apoyo y asesoramiento a magistrados y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en materia de Pericias Médicas Forenses, tanto en la realización de exámenes periciales en consultorio, a adultos y/o niños, internados y/o detenidos, como en la realización de procedimientos de autopsias o exhumaciones, como en casos de denuncias por responsabilidad profesional o informes según antecedentes. Todo ello, debiendo cooperar en la administración de justicia y mejorando en el ejercicio de derecho de los involucrados - en el marco de la normativa vigente. El puesto tiene alcance de funciones en la ciudad de Cutral Cò y zonas dependientes de la II circunscripción Judicial. Además de colaborar donde sea requerido por su superior.</p> |   |
| <b>Principales tareas del puesto</b>  |   |
| Elaborar informes de Diagnóstico Periciales, en respuesta a requerimientos judiciales (debiendo fundarlos técnico-científicamente), y brindar asesoramiento sobre los mismos.   |   |
| Producir informes y dictámenes de su materia de incumbencia en el marco de un proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente - magistrados y funcionarios.   |   |
| Asistir periódicamente, a las reuniones médicas que se organicen en el ámbito del Cuerpo Médico Forense (ej: ateneos anatómoclínicos de realización mensual).   |   |
| Efectuar aclaraciones y/o ampliaciones en el marco de la tramitación de una causa o proceso judicial, a partir de su intervención técnica.  |   |
| Asesorar científicamente y colaborar en la efectiva prestación del servicio de justicia, v.g. indicando la posibilidad de aplicar recursos técnicos que permitan mayor claridad de una situación al momento de una toma de decisión por parte del magistrado o funcionario judicial.  |   |
| Efectuar las visitas e intervenciones relacionadas con el cargo, conforme a requerimiento de autoridad competente. Magistrado o funcionario.  |   |
| Integrar equipos interdisciplinarios conformados para trabajar con los organismos judiciales a los que presta servicio (por ej. Fiscalías) y con otras dependencias internas o externas, que resulten de interés profesional y organizacional (ej: Policía, Hospitales).  |   |
| Realizar funciones de peritaje, asesoramiento y colaboración que deriven de su propia función, de manera integrada y coordinada con los intervinientes en el proceso judicial.  |   |
| Proponer herramientas, normativa y metodologías tendientes a la mejora continua y optimización en la prestación del servicio del Área de Pericias Médicas, de manera coordinada con las personas y/o dependencias impactadas.   |   |
| Cumplir con las guardias pasivas, conforme el cronograma y protocolo de actuación que se apruebe.   |   |
| Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la normativa vigente, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o meritarse conveniente.  |   |
| Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.   |   |
| Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.  |   |
| <b>Nivel organizativo de tareas</b>   | <b>4,25</b>   |
| <b>TAREAS</b>   | <b>Nivel y Descripción general</b>  |
| PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros  | <b>Nivel 04/10:</b> Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.                                  |
| DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos  | <b>Nivel 04/10:</b> Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.   |
| EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto  | <b>Nivel 05/10:</b> Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.           |
| CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes   | <b>Nivel 04/10:</b> El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos. |
| <b>Remuneraciones</b>   |   |
| Conforme la normativa vigente.  |   |

|   |
|---|
| <b>Requisitos del Puesto</b>  |
| - <b>Formación académica</b>  |
| <b>Requisitos indispensables:</b>   |
| Título de Médico con validez Nacional con una antigüedad no inferior a cuatro (4) años.   |
| Residencia médica completa (mayor o igual a 3 años) o concurrencia completa (5 años) con certificación en las especialidades de: Medicina General, Pediatría, Cirugía o Clínica.  |
| Formación complementaria (v.g. certificación, especialización, maestría) en medicina legal.   |
| <b>Requisito preferente:</b>  |
| Formación complementaria en temática relativa a las ciencias Forenses (v.g. Pericias Médicas).  |
| - <b>Experiencia laboral</b>  |
| <b>Requisitos indispensables:</b>   |
| Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional de la medicina.   |
| Tres (3) años como mínimo en actividades profesionales periciales-forenses o en ámbito judicial.  |
| <b>Requisito preferente:</b>  |
| Dos (2) años como mínimo en actividades relativas a la especialidad requerida (Medicina Forense).   |
| - <b>Conocimientos especializados</b>   |
| Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión, etc).  |
| Dominio de normativa Internacional, Nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Ley Orgánica N° 1436 y modificatorias; Reglamento de Justicia; Reglamento de licencias; Reglamento de ingresos y ascensos; Ley de ejercicio profesional; Reglamento del Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Reglamento de autopsias; Normas de Bioseguridad; Protocolo de intervención de profesionales médicos en autopsias a menores de edad; Guía de Procedimiento Gabinete Médico Forense de Neuquén; entre otras). |
| Dominio de conocimientos de patología general especial-incluyendo citología, biología celular y molecular, técnicas auxiliares de patología y administración-, así como de Pericias Médicas.  |
| Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. investigación y Antropología Forense).  |
| Buen nivel de lecto-comprensión de textos técnicos en idioma inglés.  |
| Conocimiento avanzado de herramientas y conceptos de ciencias de la organización, administración, planificación estratégica, etc.   |
| Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.   |
| - <b>Otros requisitos del puesto</b>  |
| Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej: Matrícula).   |
| Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.   |
| <b>Ubicación Organizacional</b>   |
| <pre> graph TD     CMF[Cuerpo Médico Forense] --&gt; AT[Área Tanatología]     CMF --&gt; APM[Área Pericias Médicas]     AT --&gt; MF[Médicos Forenses]     APM --&gt; MF     MF --&gt; MFAJ3[MEDICO FORENSE AJ3]         </pre>   |
| <b>Ausencia o Vacancia del Cargo</b>  |
| En caso de ausencia o vacancia, <b>el/la Medico Forense (AJ3)</b> , será reemplazado/a temporariamente por el funcionario que el Coordinador del Cuerpo Médico Forense determine.   |